



Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría de Administración

Folio:

SAD-C-0006-2026

Asunto

Montos máximos de contratación
para el ejercicio fiscal 2026.

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Ciudad de México, 29 de enero de 2026

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS
Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN
PRESENTES**

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento los **"Montos máximos de contratación para el ejercicio fiscal 2026"** que fueron determinados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de enero de 2026, mismos que deberán observarse en todos los procedimientos de contratación que se realicen en esta Casa de Estudios durante el ejercicio fiscal 2026 a partir de la fecha de emisión de la presente, conforme a lo siguiente:

Tipo de Procedimiento de Contratación	Montos máximos de contratación más IVA
Adjudicación Directa	Hasta \$1,145,000.00
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Desde \$1,145,000.01 hasta \$16,086,000.00
Licitación Pública	Desde \$16,086,000.01 en adelante

El monto de contratación a través de adjudicación directa podrá ser ejercido por cada una de las Dependencias Politécnicas (DPs) exclusivamente para la adquisición de bienes o la contratación de arrendamientos y servicios no consolidables conforme a lo establecido en la Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del IPN (Guía) vigente; cuando se trate de montos mayores a 300 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) diaria (\$117.31), publicada en el DOF el día 9 de enero de 2026 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es decir, de **\$35,193.00 incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** y hasta **\$1,145,000.00 más IVA** deberán formalizarse mediante instrumento jurídico (contrato).



2026
año de
Margarita Maza



Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría de Administración

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Es importante destacar que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 55 de la LAASSP, el cual indica que la suma de las operaciones que realice el Instituto no podrá exceder el 30% del presupuesto total autorizado en contrataciones al amparo del artículo antes señalado, se deberán realizar todas las acciones posibles para que el presupuesto autorizado a las DPs se ejerza de forma consolidada preferentemente mediante licitación pública.

Las contrataciones que deban realizarse de manera consolidada por parte de las áreas responsables de su consolidación interna de acuerdo a la Guía, ya sean, licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas o adjudicaciones directas por excepción a la licitación pública, deberán solicitarse cumpliendo con los requisitos necesarios para la debida integración del expediente de contratación conforme a lo señalado en la normatividad aplicable y en la Guía, con la debida oportunidad a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura (DRMI), la cual implementará los mecanismos correspondientes en términos de la normatividad aplicable, por ser la unidad administrativa facultada para tales efectos.

Los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes muebles con cargo al Capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" del Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal, los llevará a cabo única y exclusivamente a la DRMI, una vez que se cuente con los documentos completos generados remitidos por el área requirente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de la LAASSP, las contrataciones iguales o superiores al equivalente a 300 veces la UMA, deberán formalizarse a través de contratos en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma COMPRAS MX, los cuales deberán contener en lo aplicable, los requisitos referidos en los artículos 66 de la LAASSP y 126 de su Reglamento, debiendo considerar el contenido de la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres Personas o de la solicitud de la cotización, incluyendo, en su caso, las modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones y el fallo respectivo o las notificaciones de adjudicación en caso de adjudicaciones directas.

Cabe señalar que, **es de observancia obligatoria para todas las DPs que, la totalidad de los contratos formalizados por montos iguales o superiores a las 300 UMAs sean registrados y se les dé seguimiento en la Bitácora Electrónica de Seguimiento a Adquisiciones (BESA) de la Plataforma**, en términos del "Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios de sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones", sus Lineamientos y sus modificaciones, por lo que los titulares de las DPs deberán remitir a la DRMI dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, un reporte del avance de la carga y seguimiento de la documentación y la información reportada en la BESA correspondiente al mes inmediato anterior, en archivo editable al correo electrónico drmi@ipn.mx y mediante oficio firmado por las personas servidoras públicas responsables de su elaboración, en el entendido de que, de no cumplir en tiempo y forma con la entrega de dicha información, no será considerada en los informes remitidos a los órganos fiscalizadores y los órganos colegiados del IPN, quedando bajo su más estricta responsabilidad su incumplimiento.





Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría de Administración

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Adicionalmente, las DPs deberán remitir al correo drmi@ipn.mx de forma obligatoria y bajo su más estricta responsabilidad, durante los primero 5 días hábiles de cada mes, el informe de las contrataciones formalizadas a través de un contrato o convenio en el mes inmediato anterior, fundamentadas en el primer párrafo del artículo 55 de la LAASSP, a fin de consolidar la información que se deberá presentar ante los órganos colegiados del Instituto Politécnico Nacional, los órganos fiscalizadores y la Secretaría de Educación Pública, adicionalmente, se deberá integrar de manera digital el expediente de la contratación que se reporta; dicho Informe deberá elaborarse utilizando el formato publicado en la página de la DRMI en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ipn.mx/drmi/>

Finalmente, es importante señalar que los perfiles de "Administrador y Operador" de las DPs en la Plataforma, tendrán que mantenerse actualizados, por lo que cualquier baja, modificación o alta de usuarios deberá ser solicitada a la DRMI quien gestionará dicho trámite, de conformidad con lo establecido en la Circular SAD/C/038/2023 disponible en la página de la DRMI.

Para cualquier duda o aclaración, se pone a su disposición el teléfono 5557296000, extensiones 51148, 51215, 46094, 46068, 51143 y 51211, o bien enviar un correo electrónico drmi@ipn.mx

Agradeciendo la atención brindada a la presente, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Mtro. Marx Yazalde Ortiz Correa

Abogado General y Apoderado Legal del IPN

De conformidad con la escritura pública número 60,876 de fecha 04 de diciembre de 2025, pasada ante la fe del Doctor Miguel Ángel Espíndola Bustillos, Notario Público 120 de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

C.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval. - Director General del Instituto Politécnico Nacional. - Para su conocimiento

JAGS/GAIP/RSM



2026
año de
Margarita
Maza

Edificio de la Secretaría de Administración, planta baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esquina Av. Miguel Bernard, Col. Residencial La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México. Teléfono: 555729-6000 extensión 51124 y 51127, correo electrónico: gestionsad@ipn.mx